CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT. 900.006.037-4 OFICINA JURÍDICA FECHA: 23-12-2025 HORA: 2:30pm RECIBE:

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y POSTERIOR ANÁLISIS DEL EFLUENTE LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Señor Gerente:

El suscrito, mayor de edad, domiciliado en , con Cédula de Ciudadanía No. 63.331.244 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de QUIMIPROYECTOS SAS en atención al proceso de la referencia, presentó propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.
A la fecha no he recibido las multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente prceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas).
En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.
En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de ( ) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.
Conozco todos los
gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuera adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437- 2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: quimiproyectoslab@gmail.com.
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUIMIPROYECTOS SAS
NIT 900.500.779-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CECILIA PATIÑO
CC. 63.331.244 de Bucaramanga
DIRECCION: Carrera 24 3 26-15
TELEFONO Y FAX: 607-6342917
CIUDAD: Bucaramanga

Atentamente,

MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 23/12/2025 - 14:33:23

Recibo No. 12358041, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQN72FF59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	QUIMIPROYECTOS S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900500779-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-228936-16
Fecha de matrícula:	21 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 24 # 36 - 15 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	quimiproyectoslab@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6076342917
Teléfono comercial 2:	3187077371
Teléfono comercial 3:	3185165913
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 24 # 36 - 15 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	quimiproyectoslab@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6076342917
Teléfono para notificación 2:	3187077371
Teléfono para notificación 3:	3185165913

La persona jurídica QUIMIPROYECTOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 13 de Febrero de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2012, con el No 101408 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada QUIMIPROYECTOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: La sociedad tendrá como objetosocial: Asesorías y servicios de análisis de aguas, alimentos, suelos y aire, por medio de muestreos puntuales, integrados y compuestos de aguas tratadas, crudas, superficiales, pozos, lagos, pozos profundos y residuales, muestreos de suelos y aire. Así como también la toma de muestras para análisis de aguas y alimentos. Análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas, suelos, alimentos y aire. Monitoreo y análisis hidrobiológicos. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto social se podrán realizar las siguientes actividades: Pruebas de tratabilidad para aguas. Estudios de calidad de aire y emisiones atmosféricas. Diseño, montaje,consultoría e interventoría de plantas de tratamiento de aguas. Investigación y estudios ambientales consultoría en proyectos ambientales, estudios de impacto ambiental, acondicionamiento, implementación y diseños de proyectos ambientales. Control de calidad de aguas y alimentos. Estudios de tratabilidad de agua para uso en consumo humano. Fabricación de líquidos para limpieza de lentes de gafas. Implementación de sistemas de gestión de calidad y de laboratorios bajo las normas ntc iso 9001, ntc iso 14001, oshas 18001, ntc iso 17025, gp 1000, ntc iso 17021. Auditorías de toda clase desistemas de gestión de calidad y de laboratorios, suministro de equipos, materiales e insumos para toda clase deplantas de tratamiento, plantas de procesamiento y laboratorios. Auditoría para certificación de competencias laborales para el personal operativo de plantas de agua potable y laboratorio. Diagnóstico, mantenimiento, reparación y verificación de equipos de control de proceso, de medición, automatización y de control de calidad en la industria en general. Calibración de equipos con organismos acreditados. Elaboración de documentación aplicables a control de proceso y laboratorios. Elaboración, revisión y aprobación de documentación de sistemas de gestión de calidad, manuales de operación de plantas de tratamiento de agua potable y manuales técnicos de análisis de laboratorio. Instalación de sistemas para el tratamiento, saneamiento y depuración de aguas potables, residuales, industriales, de recreación y domesticas. Tratamiento de sistemas o plantas de agua potable, industriales, residual, piscinas, sistemas de filtración, micro filtración, hidráulicas y sanitarias. Realización de capacitaciones, asesorías técnicas, interventorías, auditorias de proyectos, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, diseño e implementación de iso 14001, iso 9001y oshas

---

18001. Podrá comercializar, adquirir, elementos industriales, maquinarias, equipos laboratorios, repuestos, insumos, herramientas, materias primas, insumos y productos químicos sobre los cuales no se encuentre restringida su comercialización o si llegare a estarlo la comercialización se efectuará con los permisos correspondientes establecidos por las autoridades competentes, bien sea por compra en el país o por importación de ellos o por medio de exportaciones. Podrá ejecutar la prestación de servicios científicos, administrativos y técnicos, tangibles e intangibles, de las actividades relacionadas con aguas tratadas puras y residuales en todas sus áreas complementarias, además del diseño, planeación, elaboración de proyectos, asesorías, consultoría, administración e interventoría con sus actividades relacionadas de manera directa o indirecta. Adquirir y registrar marcas, patentes, y ejercer demás derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial, procedimientos de fabricación en cualquier forma, y en general celebrar todos aquellos actos, operaciones o contratos que, como los anteriores, tiendan directamente al cumplimiento y realización de este objeto social principal y demás actividades propias de este objeto. Todos los actos relacionados con contratos comerciales, civiles laborales, públicos que sean necesarios tales como adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles de la sociedad, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avaluar, negociar pagos, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito, abrir cuentas corrientes, cdt y demás efectos de comercio. Adquirir, enajenar, arrendar establecimientos de comercio, bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social; tomar y dar dinero en préstamo con o sin interés, dando en garantía, sus bienes muebles o inmuebles; formar parte de otras sociedades en calidad de accionistas o de socio comanditario, que tengan por objeto la promoción, difusión, publicidad, propaganda y transporte de los productos, materias primas y en fin que se relacionen conforme al contenido del objeto social. Constituir consorcios, unión temporal o sociedad para celebrar contratos con determinada entidad estatal o suscribir promesas de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado, fusionarse con otras entidades que desarrollen el mismo objeto social relacionado. Realizar toda clase de transacciones bancarias, de bolsa, o de martillo. Participar en licitaciones con entidades públicas o privadas, invitaciones públicas, concursos. Es así como, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$12.000.000,00
No. de acciones	:	120
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$12.000.000,00
No. de acciones	:	120
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$12.000.000,00
No. de acciones	:	120
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal o una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas quien tendrá las mismas facultades que tiene el representante legal, el cual será designado para un periodo de un año que podrá ser prorrogable por el mismo término, cada vencimiento de periodo si la asamblea de accionistas no determina lo contrario. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

---

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, conforme las restricciones estatutarias. Procurar la gestión de líneas de negocios que complementen y permitan desarrollar el objeto social. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, suscribir contratos para adquirir materias primas necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad y la consecuente ejecución del objeto social. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal de la sociedad. Convocar la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan asamblea general de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Artículo 41. Otras facultades. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y así mismo todas las facultades, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Tendrá el representante legal un suplente designado por la asamblea general de accionistas quien tendrá las mismas facultades que tiene el representante legal, el cual será designado para un término de un año.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 13 de Febrero de 2012 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Febrero de 2012 con el No 101408 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/12/2025 - 14:33:24
Recibo No. 12358041, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQN72FF59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	PATIÑO SOCHA MARTHA CECILIA	C.C. 63331244
REP. LEGAL SUPLENTE	PARRA GOMEZ CARLOS MANUEL	C.C. 91240433

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 07 de Noviembre de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	QUIMIPROYECTOS
Matricula No:	72943
Fecha de matrícula:	10 de Marzo de 1999
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 24 NO. 36-15 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	QUIMIPROYECTOS S.A.S. SEDE 30
Matricula No:	651424
Fecha de matrícula:	06 de Julio de 2023

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/12/2025 - 14:33:24
Recibo No. 12358041, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQN72FF59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 30 # 31 - 35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.631.838.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/12/2025 - 14:33:24
Recibo No. 12358041, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQN72FF59E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.331.244

PATIÑO SOCHA

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1967

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUL-1985 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00164236-F-0063331244-20090725 0013891787A 1 6650012569

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123126360

(415)7707212489984(8020) 000014112312636 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 7 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QUIMIPROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
QUIMIPROYECTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 36 15 BRR CENTRO

42. Correo electrónico quimiproyectosadm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 1 6 5 9 1 3	6 0 7 6 3 4 2 9 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52.
7 1 2 0	2 0 1 2 0 2 1 3								1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO SOCHA MARTHA CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286820549

PIB
14:49:22

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63331244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286820607

PIB
14:49:59

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QUIMIPROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005007799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 14:51:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63331244
Código de Verificación	63331244251223145102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 14:51:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900500779
Código de Verificación	900500779251223145130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:23 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63331244**

Apellidos y Nombres: **PATIÑO SOCHA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 02:54:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63331244** y Nombre: **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130711226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 02:55:54 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900500779**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130711390** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:02 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63331244,**
Apellidos y Nombres **PATIÑO SOCHA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Quimiproyectos S.A.S.**, con NIT **900500779-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63331244 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 02:33 PM

Código Verificación: 8JREZGBWAY

Válida hasta: 23/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga, 22 de diciembre de 2025

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Bucaramanga, a los veintidos (22) días, del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

FIRMA:

Nombre del Representante Legal **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA**
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga

Nombre del Proponente: **QUIMIPROYECTOS SAS**
Nit. **900.500.779-9**

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Bucaramanga, 22 de Diciembre de 2025

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Ciudad

Respetados Señores:

La suscrita **MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **63.331.244** expedida en Bucaramanga, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación legal de **QUIMIPROYECTOS S.A.S.** con NIT **900.500.779-9**, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y Riesgos Laborales, y de los Aportes Parafiscales, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar. Además, informo que la empresa no está obligada a contar con Revisor Fiscal.

Atentamente,

MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga
Representante Legal
QUIMIPROYECTOS S.A.S.
NIT 900.500.779-9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y POSTERIOR ANÁLISIS DEL EFLUENTE LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

El suscrito MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.331.244 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. , con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y POSTERIOR ANÁLISIS DEL EFLUENTE LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:
CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9o.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día 22 del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUIMIPROYECTOS SAS
NIT 900.500.779-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CECILIA PATIÑO
CC. 63.331.244 de Bucaramanga
DIRECCION: Carrera 24 3 26-15
TELEFONO Y FAX: 607-6342917
CIUDAD: Bucaramanga

Atentamente,

MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBIIDADES

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y POSTERIOR ANÁLISIS DEL EFLUENTE LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

El suscrito MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.331.244 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO compromiso dentro del proceso No. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8o, 9o y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo
90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUIMIPROYECTOS SAS
NIT 900.500.779-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CECILIA PATIÑO
CC. 63.331.244 de Bucaramanga
DIRECCION: Carrera 24 3 26-15
TELEFONO Y FAX: 607-6342917
CIUDAD: Bucaramanga

Atentamente,

MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA
C.C. 63.331.244 de Bucaramanga

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 6

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s): MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.331.244 expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso de objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y POSTERIOR ANÁLISIS DEL EFLUENTE LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____

Nombre: MARTHA CECILIA PATIÑO SOCHA

Cédula de ciudadanía: 63.331.244 de Bucaramanga

Entidad proponente: QUIMIPROYECTOS SAS

Fecha: 22 de Diciembre de 2025